

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-997
SALTA, 27 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.658/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becarios de Formación para la asignatura Mineralogía II; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 a 03 obra nota de los responsables de las asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II, Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz solicitando los cargos de referencia, detallando los requisitos y las actividades a desarrollar por parte de los becarios.

Que a fs. 04, el Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, informa que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que a fs. 05 la Comisión de Becas indica se tramite la presente convocatoria.

Que por Resolución CS N° 219/2021 se establece el estipendio de la Beca de Formación.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **dos (2) cargos de BECARIOS DE FORMACIÓN para las asignaturas MINERALOGÍA I Y MINERALOGÍA II**— mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2°.-INDICAR que la persona que acceda al cargo será designada por el término de 12 (doce) meses con un estipendio mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) por 20 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 219/2021.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-997

SALTA, 27 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.658/2021

- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- c) Tener aprobadas las asignaturas **Mineralogía II** y **Geología de los Boratos**.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- 1- Acondicionamiento, limpieza y optimización del espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología
- 2- Creación de una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.
- 3- Seleccionar muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes/investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.
- 4- Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la Colección del Museo.
- 5- Generar los lineamientos y un modelo para la creación de un repositorio de muestras de rocas, a partir de la colección de rocas y minerales de la Colección del Museo.
- 6- Incorporar nuevas muestras a la Colección de Museo.
- 7- Distribuir y almacenar ordenadamente las muestras pertenecientes a la Colección Aristarain.
- 8- Acondicionar, limpiar y ordenar las vidrieras expositivas de minerales.
- 9- Reorganizar la colección en exposición que se encuentran en las vidrieras en el hall de Geología en base a la clasificación de Strunz & Nickel 2001.
- 10- Preparar las vidrieras sin uso y muestras para ampliar la exposición de minerales.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz actuarán como Tutores de los estudiantes que accedan al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) **Publicidad:** 8 al 14 de noviembre de 2021 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripciones:** 15, 16 y 17 de noviembre de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-997

SALTA, 27 de octubre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.658/2021

documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y adjuntar fotocopia de ambos lados del DNI.

c) Exhibición en cartelera de la nómina de inscriptos: 18 de noviembre de 2021.

d) Evaluación de antecedentes: viernes 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Esp. Ana CHÁVEZ

Esp. Víctor JUÁREZ

Ing. Ana Carolina ARMATA

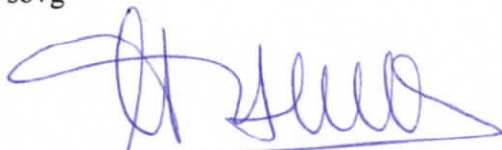
Suplentes:

Sra. Ventura Aída MERCADO

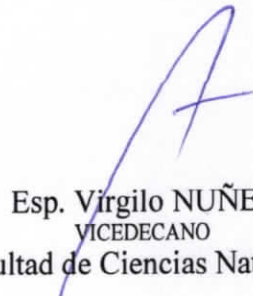
ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz. Cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA de ART. INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Virgilo NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales